

PU/456.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 19 JUL. 2024

VISTO: la gestión promovida por la División Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa AT S.A.S. para la compra de la Licencia de Software ManageEngine ADManager Plus Professional – Annual subscription fee for 2 Domain (Unrestricted Objects) with 2 help desk Technician, por 12 (doce) meses;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que tal como surge de la Nota de la empresa AT S.A.S., dicha firma es hasta el momento, es la única autorizada a realizar el soporte técnico, ventas y capacitación para el conjunto de productos ManageEngine producidos por Zoho Corporation Private Limited;

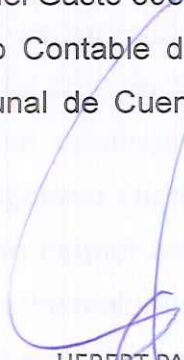
III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º-** Autorízase la contratación directa por excepción CE 5031/2024, a los efectos de adquirir Licencia de Software ManageEngine ADManager Plus Professional – Annual subscription fee for 2 Domain (Unrestricted Objects) with 2 help desk Technician, por el plazo de 12 (doce) meses, por un monto total de hasta USD 3.111 (dólares estadounidenses tres mil ciento once) impuestos incluidos, a la empresa AT S.A.S.
- 2º-** La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 393, Financiación 1.1.
- 3º-** Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.


HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República